



CHACRAS DE CORIA, 31 DE AGOSTO DE 2021.-

VISTO:

El EXP_ E-CUY: 12242/2021, en el cual se tramita la autorización del llamado a **Concurso Especial por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia COVID-19(CEREP-Cov.)**, para cubrir en condición de "Efectivo", **UN(1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, en la Cátedra de **INDUSTRIAS AGRARIAS** del **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ENOLÓGICAS Y AGROALIMENTARIAS** de esta Casa de Estudios, conforme con las normas establecidas en Ordenanza N°627/2021-Consejo Directivo, Ord. N°23/2010 del CS. y su modificatoria N°39/2010-CS., y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados Concursos Especiales están destinados a Docentes Interinos de la Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO.

Que el presente llamado a Concurso es para el dictado de los espacios curriculares: "Control de Envases" de la Carrera LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA e "Industrias Agrarias" de la Carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA; y cumplir funciones en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, sugiere avalar el presente llamado (CEREP-Cov.).

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria por medio virtual del 05 de agosto de 2021, resolvió por unanimidad, autorizar el llamado a concurso del mencionado cargo y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Concurso Especial por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia COVID-19(CEREP-Cov.), para cubrir en condición de "Efectivo", **UN(1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, en la Cátedra de **INDUSTRIAS AGRARIAS** del **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ENOLÓGICAS Y AGROALIMENTARIAS** de esta Facultad, para el dictado de los espacios curriculares: **"CONTROL DE ENVASES"** de la Carrera LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA e **"INDUSTRIAS AGRARIAS"** de la Carrera INGENIERÍA AGRONÓMICA; y cumplir funciones en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, conforme las normas

///...

///...

establecidas en Ordenanza N°627/21-CD.FCA., Ordenanza 23/2010 del CS. y su modificatoria N°39/2010-CS.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los **miembros** que conformarán la **COMISIÓN ASESORA** encargada de entender en el Concurso Especial autorizado en el art.1° de la presente resolución, los cuales se detallan a continuación:

Miembros Titulares

- Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN
- Prof. Dra. Emilia RAIMONDO
- Prof. Lic. Brom. Viviana GUINLE

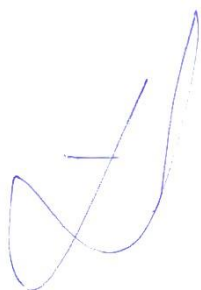
Miembros Suplentes

- Prof. Ing. Agr. Lucía VIGNONI
- Prof. Lic. Brom. Adriana TARQUINI
- Prof. Mgter. Daniela CÓNSOLI

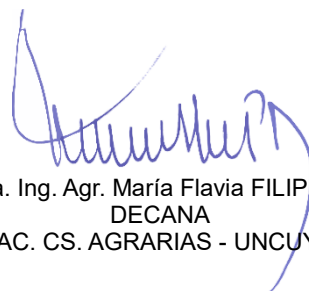
ARTICULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 104



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCuyo